



REF: AUTORIZA CIERRE DEL CIRCUITO TREKKING DE LOS DIENTES DE NAVARINO.-

PUERTO WILLIAMS: 28 MAY 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Resolución Exenta N° E-11306 de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales que entregó en concesión, a este municipio, el circuito Dientes de Navarino;
- Memorandum N° 237, de fecha 25/05/2018, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- Memorandum N° 463, de fecha 25/05/2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Email de fecha 25/05/2018, del Encargado de Turismo don Gianfranco Gadaleta Murat, que propone el cierre del circuito de los Dientes de Navarino;
- Que las condiciones climáticas, desde mayo a octubre, son muy adversas para la realización de trekking;
- Que se hace, en esos meses del año, la caminata por dicho circuito, muy difícil y peligroso, debido a la dificultad del terreno y a la poca visibilidad de la señalética existentes que impiden ver con claridad los hitos que demarcan el circuito de los Dientes de Navarino.

DECRETO

1° **AUTORIZASE**, el cierre del Circuito de Trekking de las Dientes de Navarino; a contar del viernes 25 de mayo hasta la segunda quincena del mes de octubre del presente año

2° El tramo que será afectado por la medida es la siguiente:

- Desde el **HITO 4**(Cumbre del Cerro la Bandera) hasta el **HITO 38**(Final del Circuito)
- Se adjunta mapa del circuito Dientes de Navarino.

3° Carabineros de Chile e Inspector Municipal fiscalizarán el cumplimiento de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

JFA / LSP/POG/lsp
Distribución:

1. Alcaldía;
2. Servicio Nacional de Turismo de Magallanes y Antártica Chilena
3. Secretaría Municipal;
4. Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. Gobernación Provincial;
6. Camisaría de Carabineros de Puerto Williams;
7. DISNABE;
8. Dirección de Obras (Inspector);
9. Dirección de Control;
10. Encargado de Turismo;
11. Hostal Akainij;
12. Hostal Beagle;
13. Hostal Cabo de Hornos;
14. Lodge Lakutai;
15. Hostal Forjadores del Cabo de Hornos;
16. Refugio y Camping El Padrino;
17. Hostal Coirón;
18. Hostal Lunia;
19. Hostal Paso McKinlay;
20. Hostal Miramar;

Puerto Williams, 25 de mayo de 2018

MEMORANDUM N° 463

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar "el cierre del circuito de trekking desde el hito 4 hasta el Hito 38 en donde éste culmina, a contar de este viernes 25 de mayo de 2018 hasta la segunda quincena del mes de octubre del presente año con las siguientes consideraciones: condiciones climáticas adversas producto a la época de otoño-invierno; la dificultad del terreno presente conforme a la poca visibilidad de la señalética existente que impide distinguir con claridad los hitos que demarcan el circuito; considérese además con objeto de prevenir accidentes que involucren la vida humana se toma esta determinación de cerrar el circuito en los meses indicados anteriormente" Conforme a Resolución Exenta N°: E-11306 de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales que otorgó al Municipio la concesión del circuito Dientes de Navarino. Por lo anterior se deberá informar de ésta determinación a todas las instituciones gubernamentales locales, fuerzas armadas, de orden público, salud y hoteles, hostales, hosting para que cada uno de ellos maneje y haga entrega de la información a los funcionarios de sus respectivas instituciones. De acuerdo a lo señalado en Memorándum N° 237 de la Jefa de la Depto. Desarrollo Comunitario que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.




**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

Puerto Williams, 25 de mayo 2018.

MEMORANDUM N°237

A : ALCALDE DE LA COMUNA CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez adjuntar mail del encargado de Turismo Municipal , don Gianfranco Gadaleta Murat ,el cual hace la siguiente recomendación :

“Decretar el cierre del circuito para tránsito peatonal desde el Hito 04 (Cumbre del Cerro Bandera) hasta el Hito 38 (final del circuito). Este cierre debiese ser a partir del día de hoy 25 de mayo de 2018 hasta la segunda quincena del mes de octubre, siempre considerando las condiciones climáticas y del terreno que presente el trayecto. Sugiero, además, que esta clausura temporal se replique en los próximos años. También se debe considerar la posibilidad de que quien desee realizar el circuito demuestre experiencia en este tipo de actividades, sobre todo si planea realizarlo en forma solitaria, aun cuando el circuito se encuentre habilitado.”

De esta forma, se reducirá la posibilidad de que eventos como el mencionado anteriormente vuelvan a ocurrir.

De acuerdo a lo mencionado esta Jefatura apoya la postura del Sr. Gianfranco Gadaleta , y considera que sería oportuno hacerlo ya.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .



PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

25/5/2018

Correo - dideco@imcabodehornos.cl

Propuesta de cerrar circuito durante invierno

Gianfranco Gadaleta

vie 25/05/2018 11:28

Por Pamela Tapia V. Larraeol <dideco@imcabodehornos.cl>

Estimada Pamela,

Junto con saludar y considerando los recientes acontecimientos que tienen relación con el turista extraviado durante los últimos días en el Circuito de los Dientes de Navarino es que sugiero lo siguiente:

● **Decretar el cierre del circuito para tránsito peatonal desde el Hito 04 (Cumbre del Cerro Bandera) hasta el Hito 38 (final del circuito).** Este cierre debiese ser a partir del día de hoy 25 de mayo de 2018 hasta la segunda quincena del mes de octubre, siempre considerando las condiciones climáticas y del terreno que presente el trayecto. Sugiero, además, que esta clausura temporal se replique en los próximos años. También se debe considerar la posibilidad de que quien desee realizar el circuito demuestre experiencia en este tipo de actividades, sobre todo si planea realizarlo en forma solitaria, aun cuando el circuito se encuentre habilitado.

De esta forma, se reducirá la posibilidad de que eventos como el mencionado anteriormente vuelvan a ocurrir.

Quedo atento a tus comentarios.

Saludos cordiales,

Gianfranco Gadaleta Murat

Encargado de Turismo

I. M. de Cabo de Hornos



os://outlook.office.com/owa/

